Asunción, Noviembre de 2013-

Señores
Consultores
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted con el objeto de invitarle a participar en el procedimiento de Contratación Directa Nº **43/2013 "Consultoría para la elaboración de un Proyecto Ejecutivo para la creación e implementación del Centro Nacional de Reinserción Social Agro-Industrial Penitenciaria" – Llamado Plurianual"**, convocada por el MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO.

El plazo límite para la presentación de la oferta es el **LUNES 02 de DICIEMBRE** de **2013 a las 10:45 hs**., y la Apertura de las Ofertas el mismo día las **11:00Hs**.

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que podrán ser obtenidas del Portal de Contrataciones Públicas www.dncp.gov.py con el **ID: 264.939**, o podrá ser retirado de las oficinas de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo, ubicada en EE.UU. y Rodriguez de Francia, trayendo un medio Magnético.

Atentamente,

Abg. Mariana Bergonzi
Directora de Contrataciones

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa

1. La Convocante MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación Directa N° **43/2013 "Consultoría para la elaboración de un Proyecto Ejecutivo para la creación e implementación del Centro Nacional de Reinserción Social Agro-Industrial Penitenciaria" – Llamado Plurianual"**,

La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 260 , FF 30 del Presupuesto General de la Nación para el año 2.013 y la continuidad del contrato estará sujeta a la Aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio siguiente (2014).

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes individuales domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03, que tengan la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato y cuya actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar.

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito de Lunes a Viernes en la dirección Estados Unidos y Rodriguez de Francia, hasta el **día 29/11/13 – 11:00 hs**. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py)

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. NO se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes.

10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2, completado y firmado
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
d) Fotocopia simple de su constancia de cumplimiento tributario vigente o último pago de IVA del mes vencido.
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
f) El curriculum del oferente, —presentación del consultor— incluyendo un breve relato de la trayectoria donde se haga constar su experiencia específica, en instituciones públicas y/o privadas y/o con Organismos Internacionales para las cuales ha trabajado, los años de trabajo y tareas desarrolladas.
g) Fotocopias simples de Titulos y grados académicos y otros documentos que se mencionan en los términos de referencia que se analizara para la calificación.

h) Declaración Jurada en la que el oferente manifiesta que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores, conforme a la Resolución N° 941/10 emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
i) Declaración Jurada en la que manifiesta que cuenta con personal en más del 70% de nacionalidad paraguaya, a los fines de la aplicación del margen de preferencia

Observaciones: Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados precedentemente cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

11. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como

moneda del contrato.

12. Las ofertas deberán permanecer válidas por 30 días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.

13. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante, conteniendo los documentos establecidos en el punto 10, con el título **"Consultoría para la elaboración de un Proyecto Ejecutivo para la creación e implementación del Centro Nacional de Reinserción Social Agro-Industrial Penitenciaria" – Llamado Plurianual"**, La Convocante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados. Los sobres deberán ir rotulados con el nombre y domicilio de la convocante, y del oferente con la expresa indicación que el mismo no deberá ser abierto antes de la fecha y hora indicadas en el punto 16.

14. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entrelíneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que suscribe la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta no será considerada causal de descalificación, y podrá ser subsanada en el acto de apertura por el oferente o su representante en el acto, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

15. Las ofertas técnicas y económicas deberán ser recibidas por la Convocante en ESTADOS UNIDOS y RODRIGUEZ DE FRANCIA 2do PISO Dpto. DE CONTRATACIONES, a más tardar el día **LUNES 2 DE DICIEMBRE DE 2013** hasta las **10:45** horas. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas técnicas y económicas, en público en ESTADOS UNIDOS Y RODRIGUEZ DE FRANCIA 2do PISO Dpto. DE CONTRATACIONES, el día **LUNES 2 DE DICIEMBRE DE 2013** hasta las **11:00** horas. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: El presente llamado se realiza en la modalidad de "**Presupuesto Fijo**" y será adjudicado al consultor que alcance mayor puntaje en la comparación técnica. Los oferentes deberán en su oferta confirmar que el trabajo lo realizarán dentro del presupuesto que cuenta la entidad el cual asciende a la suma de Gs. 67.500.000 (guaraníes Sesenta y siete millones quinientos mil) I.V.A. incluido.

CRITERIOS A EVALUAR: Conforme a lo establecido en los Términos de Referencia

Además se aplicarán, en lo pertinente, las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 91 y 96 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

El consultor deberá indefectiblemente contar con todas las cualidades indicadas en el perfil.

18. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR EL TOTAL**

19. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

20. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py).

21. Las personas interesadas podrán protestar por escrito, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

22. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal

23. Los interesados en participar del presente llamado, tendrán en cuenta que, de conformidad a las reglamentaciones vigentes, los adjudicados en los procesos de contratación deberán inscribirse en el Sistema de Proveedores del Estado (SIPE) como requisito previo para la emisión del Código de Contratación, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.

24. En caso de que al momento de la entrega y apertura de ofertas no se contare con el número mínimo de tres oferentes, la convocante podrá prorrogar las citadas fechas conforme a lo establecido por la resolución Nº 805/09.

25. **MARGEN DE PREFERENCIA: 20% (VEINTE POR CIENTO)**

De conformidad a lo que establece la Ley Nº 4558/11 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas, en su Art. 2°) *"Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de productos y servicios de origen nacional"* y Art. 3º, Inc. c) *"En obras viales, construcciones, servicios de mantenimientos, transportes, seguros, consultoría y otros en general cuando el personal del prestador en más del 70 % (setenta por ciento) sea de nacionalidad paraguaya*

Será considerado además su Decreto Reglamentario N° 9649/12.

En los casos de dudas o conflicto es el Ministerio de Industria y Comercio quien deberá determinar el porcentaje de contenido nacional.

Para obtener la preferencia se deberá presentar certificado expedido por el M.I.C. en los términos del Decreto Reglamentario.

26. **El precio del Contrato será reajustable**. La formula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del Salario Mínimo Oficial haya sufrido una variación igual o mayor al diez por ciento (10%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

Fórmula de Reajuste
En el Salario Mínimo Oficial: la contratante reconocerá un reajuste de precios por
En el Salario Mínimo Oficial: la contratante reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios a ser realizados, del presente contrato conforme a la siguiente fórmula:

$$PR : Po \left[1 + 0{,}80 \left(\frac{S}{So} - 1\right)\right]$$

Donde:
PR: Precio Reajustado
Po: Precio Básico de la Oferta a ser reajustada
S: Salario Mínimo Oficial, establecido por la Dirección del Trabajo, del Ministerio de Justicia y Trabajo, a partir de la fecha de vigencia de la variación de este índice
So: Salario Mínimo Oficial establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas
No se reconocerán reajuste de precios si la prestación del servicio se encuentra atrasada.

Anexo 2

Formulario Carta Oferta

Señores: MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

Contratación Directa Nº **43/2013 "Consultoría para la elaboración de un Proyecto Ejecutivo para la creación e implementación del Centro Nacional de Reinserción Social Agro-Industrial Penitenciaria" – Llamado Plurianual"**,

ID N° 264.939

Nos dirigimos/Me dirijo a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto sigue:

1. No me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03;

2. Me abstengo, por mí mismo o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Cuento con las condiciones legales y técnicas requeridas, las calificaciones y capacidad para ejecutar el contrato.

4. He examinado y no hallo objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas que hubiere.

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrezco prestar los servicios requeridos por la convocante y confirmo realizar el trabajo dentro del presupuesto que cuenta la entidad el cual asciende a la suma de Gs.67.500.000 (guaraníes sesenta y siete millones quinientos mil) I.V.A. incluido, conforme al siguiente detalle:

1	2	3	4	5	6	7	8
Ítem	**Código de Catálogo**	**SERVICIO**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario** (IVA incluido)	**Precio Total** (IVA incluido)
1	80101507-005	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL PROYECTO EJECUTIVO TENDIENTE A LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL AGRO INDUSTRIAL PENITENCIARIO (CENARESAP)	UNIDAD	EVENTO	1		

6. Mi oferta se mantendrá vigente por un período de 30 días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta me/nos obligará en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.

7. Entiendo que esta oferta, de resultar adjudicada, constituirá una obligación de suscribir el contrato o la Orden de compra.

8. Entiendo que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

9. Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información

_____ (firma) _____
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).
Domicilio……..

Anexo 3
TERMINOS DE REFERENCIA

“Consultoría para la elaboración de un Proyecto Ejecutivo para la creación e implementación del Centro Nacional de Reinserción Social Agro-Industrial Penitenciaria” – Llamado Plurianual”

TITULO DE LA CONSULTORIA:

“Proyecto Ejecutivo tendiente a la creación e implementación del Centro Nacional de Reinserción Social Agro – Industrial Penitenciaria (CENARESAP)”

OBJETIVO DE LA CONSULTORIA:

Elaboración del proyecto ejecutivo tendiente a la creación e implementación del Centro Nacional de Reinserción Social Agro – Industrial Penitenciaria (CENARESAP), dependiente del Vice Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Trabajo.

ACTIVIDADES DEL CONSULTOR

Elaborar el plan de inversión requerido para la creación e implementación del proyecto de mejoramiento institucional pos – penitenciario, conforme al proyecto estándar que se adjunta y forma parte de estos términos de referencia (CENARESAP).

1. Determinar el emplazamiento adecuado para la ubicación del CENARESAP, ya sea en inmuebles que ya son propiedad del MJT o a ser adquiridos para el efecto.

2. Referenciar las actividades agropecuarias o industriales más adecuadas para la ejecución del proyecto, de acuerdo con cada localización.

3. Presentar la planificación para la construcción de los albergues comunitarios para pos – penitenciarios.

4. Determinar el costo total requerido para la creación e implementación del CENARESAP.

5. Definir las fuentes posibles para el financiamiento del proyecto.

6. Determinar el mercado en el que serían ofertados y colocados los productos elaborados en el marco de la ejecución de los proyectos programados y aprobados.

RESULTADOS A SER ENTREGADOS

Proyecto ejecutivo para la creación e implementación del Centro Nacional de Reinserción Social Agro – Industrial Penitenciaria (CENARESAP).

PLAZO DEL TRABAJO:

La consultoría tendrá una duración de tres meses.

COORDINACION, SUPERVISIÓN E INFORMES:

Los Consultores se reportarán directamente con el Director General de Establecimientos Penitenciarios y el Director de Obras Penitenciarias, que darán aprobación a los informes preliminares y finales del proyecto.

EQUIPO CONSULTOR

El equipo consultor se conformará de un profesional universitario, preferentemente de las áreas de Economía, Trabajo Social, Administración de Empresas, Ciencias Sociales, con especialización en planificación; así como, de profesionales de las especialidades requeridas para la elaboración del proyecto requerido.

VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

Los valores indicados en la propuesta económica representarán TODOS los costos que se devengarán durante el transcurso del contrato, entregándose el 50% al inicio de la consultoría y el 50% al final del mismo, con la aprobación de los productos esperados.
.

El oferente adjudicado deberá presentar una nota solicitando el anticipo, juntamente con una Garantía por el 100% del monto anticipado, cuya vigencia deberá extenderse hasta por 30 días más de la vigencia del contrato y la liberación de la misma ocurrirá diez días después de terminada la vigencia.
La Garantía podrá ser instrumentada a través de una póliza de seguro o garantía bancaria, a elección del consultor

Los pagos se realizarán dentro de un plazo de 60 (sesenta) días, una vez aprobada la factura correspondiente. La factura deberá ser aprobada dentro de un plazo de 5 dias, posteriores a su presentación en la Mesa de entrada de la Dirección Administrativa

GARANTÍAS

El oferente adjudicado deberá presentar dentro de un plazo no mayor a diez días desde la firma del contrato una Garantía de responsabilidad Profesional por el 10% del monto total del Contrato, cuya vigencia se extenderá hasta por 30 días más de la vigencia del contrato y la liberación de la misma ocurrirá diez días después de terminada la vigencia.
La Garantía podrá ser instrumentada a través de una póliza de seguro o garantía bancaria, a elección del consultor

PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento de los plazos y/o condiciones del servicio se aplicará una multa del 1% del valor del contrato por cada semana de retraso o por más de dos apercibimientos por escrito. La multa se deducirá en forma automática de la factura pendiente de pago, hasta el porcentaje del Seguro de Responsabilidad Profesional, en caso de superarse el mismo se procederá a la rescisión del contrato conforme al procedimiento establecido en el Art. 59 de la Ley Nº 2.051/03.

CRITERIOS Y SUB-CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterios y sub-criterios de evaluación	Puntajes
1**.-Experiencia Específica (máximo 35 puntos)**	
1.1.-Experiencia en la elaboración de proyectos ejecutivos Haber realizado al menos 3 trabajos de diseño e implementación de proyectos ejecutivos	20
1.2.- Experiencia en la elaboración de presupuesto financieros para la ejecución de proyectos. Haber participado en al menos 2 trabajos de ejecución de proyectos en el área financiera	15
2.-Formación Académica (máximo 35 puntos)	
2.1.-Título Universitario	20
2.2.-Curso de post-grado planificación estratégica u otros (más de 80 horas cátedras)	15
3.-Alcance de los servicios, metodología y cronograma de trabajo (máximo 30 puntos)	
3.1.-Se ajusta 100% a los términos de referencia.	30
3.2.-Se ajusta 70 % a los términos de referencia.	20
3.3.-Se ajusta 50 % a los términos de referencia	10
3.4.-No se ajusta a los términos de referencia	0

1- Se evaluaran las actividades y los proyectos realizados durante los últimos 3 años que guarden relación con la consultoría solicitada en este llamado. Se deberá presentar el curriculum que acredite la experiencia requerida.

2- Los títulos y grados académicos deberán ser presentados en fotocopia simple, debiendo ser legalizados una vez adjudicado.

MÁXIMO TOTAL DE EVALUACIÓN DE CONSULTORES: 100 puntos

El puntaje mínimo que un candidato debe cumplir con los mínimos exigidos deben sumar un total de al menos 80 puntos. Las evaluaciones que no alcancen dicho puntaje quedarán automáticamente rechazadas

CRITERIOS DE DESEMPATE

Criterio para desempate de ofertas: En caso de que exista un empate en el momento de la evaluación de las ofertas, se solicitara a los oferentes en esta situación, presenten mayor experiencia del consultor en áreas afines al proyecto.

MÁXIMO TOTAL DE EVALUACIÓN DE CONSULTORES: 100 puntos

El puntaje mínimo que un candidato debe cumplir con los mínimos exigidos en las categorías a, b, c y d deben sumar un total de al menos 60 puntos. Las evaluaciones que no alcancen dicho puntaje quedarán automáticamente rechazadas

Anexo 4

DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2.051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: de NOVIEMBRE de 2013

Proceso de Contratación: Modalidad: Contratación Directa

Descripción del llamado: **"Consultoría para la elaboración de un Proyecto Ejecutivo para la creación e implementación del Centro Nacional de Reinserción Social Agro-Industrial Penitenciaria" – Llamado Plurianual"**

ID (Portal): **264.939**

A la Convocante: MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-
Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2.051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s

Anexo 5

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, de NOVIEMBRE de 2013

Señores
MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Presente

REF.: Descripción del llamado: **"Consultoría para la elaboración de un Proyecto Ejecutivo para la creación e implementación del Centro Nacional de Reinserción Social Agro-Industrial Penitenciaria" – Llamado Plurianual"**

ID (Portal): **264.939**

De mi/nuestra consideración:
La empresa…….., con RUC……., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal……., con cédula de identidad Nº……, formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparta de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes se hará de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementaria salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo, teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificar al oferente durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el presente u otros contratos de inmediato durante la etapa contractual, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos el contratista involucrado no tendrá derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y será pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.

Atentamente,

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( ) En caso de que emplee/mos adolecentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copias del Registro del Adolecente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece el Artículo 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de Carácter Formal su presentación.